

Acta No 29

de la sesión de 17 de Octubre



Sesión Ordinaria
de la
H. Cámara de Diputados.
del 17 de Octubre de 1951

Dignatarios:

Presidente: H. Dr. Daniel Córdova Coral
Vicepresidente: H. Dr. Octavio Muñoz Borrero
Secretario: Ldo. Arnibal Muñoz

Sumario:

- I.- Instalación de la Sesión
- II.- Se lee el acta de la sesión matutina del 16 de los presentes, y se la aprueba sin observaciones.
- III.- El H. Ojeda, insinúa que la H. Cámara de Diputados recomiende a la Comisión Interna del Presupuesto, haga un reparto equitativo de las asignaciones a todas las Instituciones Estatales.
- IV.- Se lee la excusa del H. Carlos Emanuel, para no continuar ejerciendo sus funciones de Legislador.
- V.- Se da cuenta de las siguientes comunicaciones:
Del Directorio Conservador de la Provincia de Esmeraldas, sobre denuncias de incorrecciones electoreras del Ministerio de Gobierno, por intermedio de empleados.



- II. El Sr. Plaza Pedernera, pide que se dirija una comunicación al Ministro de Educación Pública, en el sentido de que prohíba la concesión de locales escolares, para la realización de fiestas en las que se consuman licres.
- III. Del vicepresidente de la Comisión de Tránsito del Guayas, solicitando sea recibida en la Cámara una delegación de dicha Comisión.
- IV. El Sr. Texa Moreno, pide que la H. Cámara reciba a la delegación en Comisión General.
- V. Se da cuenta de un telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, sobre Proyecto de creación de un Instituto Nacional de Paja Coquilla.
- VI. Se da cuenta de una comunicación del Sindicato de Ferrocarrilarios de Guayaquil-Quito, pidiendo se discuta el problema económico de la clase ferroviaria, como también de un telegrama dirigido por el Sr. Emiliano Regalado, referente al mismo asunto.
- VII. El Sr. Guzmán, solicita se recomiende a la Comisión de Presupuestos el arreglo satisfactorio de el problema de los ferroviarios.
- VIII. El Sr. Rosero Molina, pide que se atienda a los jornaleros y trabajadores de los Ferrocarriles de El Oro, en el pago de sus jornales.
- IX. Se lee la solicitud de licencia del Sr. Diputado Dr. Rodrigo Pachano.
- X. El Sr. Domínguez, pide que se declare urgente el Proyecto sobre el Instituto de Paja Coquilla.
- XI. El Sr. León Borja, mociona que todas las solicitudes y Proyectos nuevos pasen a conocimiento de la Comisión de Mesa.
- XII. Se da trámite a los siguientes proyectos:
Sobre reformas a la ley que creó el gravamen del 2^o, para las Cruz Roja Nacional.



- XVII - Sobre la carretera estable Guayaquil - Jipijapa, se lee el informe y se discute en primera.
- XVIII - Se aprueba en primera el Proyecto facultando a las Municipalidades de la Republica para invertir sus Fondos en la defensa Nacional.
- XIX - Se considera el Proyecto que deja insubsistente la baja del Cemento Julio Saenz Miradenuira.
- XX - Se pone en consideración el Proyecto que asigna fondos para el ex-habo Luis C. Fernandez.
- XXI - Se pone en discusión el Proyecto de Decreto reformativo de la Guardia Civil, desde el Art. 5º.
- XXII - La Cámara se constituye en Comisión General, para recibir a los Delegados de la Comisión de Tránsito del Guayas y del Sindicato de Choferos de Guayaquil.
- XXIII - Se reinstala la sesión.
- XXIV - Clausura de la sesión.

I - Se instala la Sesión a las cinco y cincuenta de la tarde, presidida por el H. Diputado señor doctor Daniel Córdova Corral y con asistencia de los siguientes H. Diputados: Acosta Sobreros, Blarcon Catconi, Blarcon Franco, Anarade Blarcon, Arizala, Medina, Carrazas Espinosa, Canión Equique, Castro Ceniés, Coloma, D'Vedo, Ordaz Cuesta, Cuesta de Judillo, Coello Serano, Dominguez Pichoa, Flores Pichoa, González León, Ibarra Moreno, Gudman José Ignacio, Himmworth, Enrique, Ramallo Palacios, Canión Corral, Vandiuri Gurgas, Berán Varela Benjamín, León Varela, Córdova Alfredo, León Borja, López Chávez, Maldonado Paz, Morales Castro, Mena Bowen, Montalvo Melton, Muñoz Borrero, Oyeda, Párramo, Amara Gregorio Paz, Maldonado, Plaza Redema, Plaza Rasso, Puga, Párramo, Quevedo Coronel, Martínez Acosta, Romero Melina, Rasso Calvache, Silva del Oro, Berán Varela Rafael Antonio, Zobar Zubía, Zola García, Zoya Cevallos, Varela Berán, Calomque Pameiro.

Mil quinientos treinta y cinco

1535

Villagómez, Félix Infanzuz y Edmundo. - Actúa el
Secretario titular. Sr. Anibal Muñoz.

II. Se lee el acta de la sesión matutina de ayer, y se la aprueba sin observaciones.

III. El Sr. Oyeda

Señor Presidente:

Me permito solicitar a su Señoría que se sirva enviar un oficio a la H. Comisión Interna de Presupuesto en el sentido de que ponga un poco más de atención en cuanto al reparto de asignaciones, pues tengo conocimiento, en forma extraroficial, de que esta mañana la Comisión Interna de Presupuesto ha destinado la cantidad de trece o catorce millones de sueros en favor de la Clase Promovida. Si bien es verdad que el Ejército necesita incrementar sus partidas, también es cierto, señor Presidente, que todas las demás instituciones del país, el mismo Magisterio o cualquier otra rama de empleados, necesitan igualmente y no es posible que se asigne la cantidad que menciono en beneficio de la Clase Promovida exclusivamente. Puede ser esto necesario en vista de las necesidades de la defensa de la Patria, pero el Ecuador en este momento está soportando una situación acaso difícil y no es posible que la legislación del presente año destine una cantidad tan fuerte para esta finalidad, porque, según si bien es cierto que el Ejército necesita incrementar su planta, no es posible asignar a las demás esferas gubernamentales. Dado que se pare este oficio, señor Presidente, no debe cuando venga el Presupuesto a la Cámara, ya no será posible hacer ninguna observación, puesto que la división del Presupuesto se hace por capítulos.

2.

El Sr. Costa Soberón.



Señor Presidente:

En realidad de verdad, como Presidente de la Comisión Interna de Presupuesto me cabe informar que es verdad que esta mañana se hizo un aumento de asignación al Ejército para el pago a los conscriptos y se hizo esto tomando en cuenta que ya existía un acuerdo sobre este punto, acuerdo en el que había tomado parte la Comisión Técnica de Presupuesto. Este es un asunto sumamente importante. La Comisión de Presupuesto que todos los días trabaja tarde y mañana, ha entrado muy hondamente en la consideración de todos los problemas nacionales y uno de los problemas nacionales de mayor consideración es el que trató esta mañana. La Comisión Interna de Presupuesto no está dando los caudales nacionales a determinado partido o a determinado Departamento del Estado, ha procedido en esto de acuerdo con la Comisión Técnica de Presupuesto en vista de que se trata de una necesidad inaplazable. No son catorce millones de sucres, ni quince; es lo indispensable para tener un número determinado de conscriptos, de acuerdo, como digo, con lo que se había resuelto con anterioridad. La Comisión Interna de Presupuesto tendrá a mucho honor recibir este oficio y asimismo sabrá contestar en la forma más adecuada. Hecho esta aclaración y apelo al testimonio de los demás miembros de la Comisión Interna de Presupuesto a fin de que digan si es o no verdad lo que acabo de manifestar.

3

El Sr. Cordero Crespo.

Señor Presidente:

Corroborando lo que acaba de manifestar el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, no me queda sino manifestar que es la verdad de que el Ejército debe contar con un número tal de conscriptos, y esto es lo que se ha hecho esta mañana en la Comisión Interna de Presupuesto respecto del Ejército, o sea llenar sus cuadros.

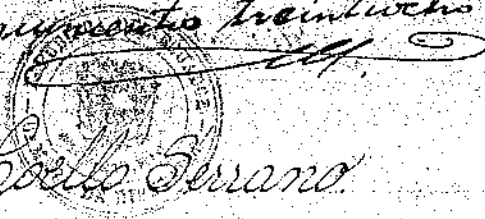


en proporción a las necesidades. De otra parte, no obstante el res-
 peto que guardo para el Dr. Ojeda, debo manifestar que la Co-
 misión Interna de Presupuesto viene trabajando en una forma
 muy intensa, muy patriótica, y es extraño que se presente en estos
 momentos una interferencia de esta naturaleza, toda vez que ella
 presentará luego su informe y cualquiera de los H. H. Diputados
 podrá adentrarse en este punto. Lo que haga la Comisión lle-
 gará aquí y en cuanto a que se vota el Presupuesto por capítulos
 es cierto, pero cualquier Diputado puede estudiar un capítulo de-
 terminado y hacer las observaciones que crea conveniente. Por
 lo demás, no me parece que esta sea la actitud correcta respecto
 de la Comisión Interna de Presupuesto que se merece por pre-
 sentar el informe y antes de que isto ocurra se comienza ya a pre-
 sentar observaciones. Me parece que se trata de una interferencia
 de parte del Dr. Ojeda, quien se ha pronunciado en la forma
 que lo ha hecho sin medir el alcance de sus palabras.

4 El H. Morales Castro

Señor Presidente:

Haciéndome eco de las palabras del doctor Ojeda, me permito
 manifestar que la Representación manabita ante esta H. Cáma-
 ra ha querido recomendar a la H. Comisión Interna de Presupe-
 sto que no suprima la partida correspondiente para el sosteni-
 miento de la Escuela de Reeducación de Manabí, porque se
 ha tenido noticia que este rubro se ha suprimido. Quiero dejar
 constancia de esta petición porque no es posible que podamos
 permitir que un plantel de reciente creación sea suprimido,
 como se nos ha informado, la creación de este Plantel consiguió
 la Representación manabita el año próximo pasado y no pode-
 mos creer que se trata de suprimirlo de una sola plumada en
 este Presupuesto.



5.

El Sr. Doctor Ferrero

Señor Presidente:

Estoy convencido que el espíritu que ha animado al Sr. Ojeda, para plantear su petición a la H. Cámara, es un espíritu altamente patriótico, puesto que él se preocupa porque en el Presupuesto del Estado se atiendan a todas las necesidades de la vida pública, a todas las necesidades de la administración; y estoy convencido, digo, de que es este deseo y espíritu del Sr. Ojeda que le han llevado a presentar la proposición de que se inquiera a la Comisión de Presupuesto acerca del aumento que ha hecho en una partida de catorce millones de pesos para incrementar el servicio del Ejército Nacional. Pero así mismo, con el informe que acaba de dar el distinguido señor Presidente de la Comisión Interna de Presupuesto y de otros miembros de esta Comisión, creo que está perfectamente satisfecha la curiosidad del Sr. Ojeda. Estoy así mismo convencido de que la Comisión de Presupuesto ha tenido razones poderosas para hacer este aumento, puesto que considero que es indispensable completar el Orgánico Militar, porque esta es una necesidad impostergable para la defensa nacional. Recientemente el trabajo de la Comisión de Presupuesto es muy arduo, porque esta Comisión tiene que hacer el milagro de los siete panes con los ingresos nacionales, a fin de atender a todas las necesidades públicas que, posiblemente, se quisiera atender a todas, significaría un aumento mucho mayor de lo que constituyen actualmente los ingresos nacionales. En vista de estas razones y por las demás que seguramente ha tenido en cuenta la Comisión de Presupuesto para hacer el incremento del número de funcionarios, yo me permito rogar al Sr. Doctor Ojeda que retire su petición de dirigir un oficio a la Comisión Interna de Presupuesto, en vista de que tenemos un informe de su Sr.

Mil quinientos veintinueve -

- 153 -



Presidente y por cuanto concuerdo que su explicación satisfaga
se ambiciamente.

6 El Sr. Marconi Franco.

Señor Presidente:

Simplemente quería referirme a que creo inoportuna la inter-
vención del Sr. Queda así como también la del colega de Ma-
nabí, porque es plenamente conocido que cualquier miembro de la
H. Cámara de Diputados está en posibilidad de acercarse
a la Comisión Interna de Presupuesto para tomar las infor-
maciones detalladas de todo el procedimiento que se observa
en dicha Comisión. El señor doctor Queda puede intervenir
en la discusión, puede conocer el procedimiento de la Comisión
Interna de Presupuesto y no venir a presentar una reclamación
en la Cámara, quitando el tiempo que podemos dedicar a asun-
tos de vital importancia. Lo mismo digo al Sr. Morales Castro,
quien pudo intervenir personalmente en la Comisión Interna
de Presupuesto porque está en capacidad para ello, como lo es-
tán todos los demás Sr. Sr. legisladores; porque no es posible que
dentro de la Sesión de Cámara se comience a hacer recrimina-
ciones a la Comisión de Presupuesto, sobre todo, sin conocer las
razones que se han inducido a hacer tal aumento de asigna-
ción. Si el Sr. Queda conociera los fundamentos que ha teni-
do la Comisión de Presupuesto para adoptar su resolución, se-
guramente que el hubiera aplaudido a dicha Comisión y
no hubiera solicitado las observaciones, mejor dicho las objecio-
nes que se ha permitido proponer. La Comisión de Presupuesto
de la manera más serena está haciendo un estudio profundo
de la revisión nacional a fin de encontrar las mejores solucio-
nes. Indudablemente que su obra no puede ser perfecta; ya
vendrá la hora de la crítica, de la discusión y, entonces, todos



Los H. H. legisladores no han mejorado esta obra que tan patrióticamente realiza la Comisión de Presupuesto.

7

El H. Oyeda

Señor Presidente:

No he tratado de formular recriminación alguna a la H. Comisión Interna de Presupuesto; lo que he dicho es que de toda la República se está pidiendo que se satisfaga imperiosas necesidades y defiriendo a la insinuación del H. Coello Benano retiro mi proposición, señor Presidente.

IV. Inmediatamente se lee la excusa del H. Diputado señor Carlos Julio Emanuel, para no continuar ejerciendo sus funciones, por calamidad doméstica. Se lee igualmente el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, en el sentido de que se acepte la excusa y se llame al suplente señor Polanco Bolanos. Aprobado el Informe y encontrándose presente el señor Bolanos, se le toma la promesa legal y entra a actuar en representación de la Provincia de Los Andes.

V. A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Telegrama del Presidente del Directorio Conservador, de la Provincia de Emeraldas, denunciando la labor disociadora y electorera emprendida por el Ministro de Gobierno, por intermedio de los empleados de esa provincia, que son los responsables del ataque a Honorable Valbuena.

VI. 8

El H. Plaza Ledesma

Señor Presidente:

Quiero hacer un ligero comentario sobre este punto para aclarar que realmente no se venían cuando vino en la prensa la noticia de que se le permitía a ciertos comerciantes de la provincia una venta particular. El incidente fue tramitado por el Director Provincial de Educacion y por un profesor que ahora precisamente se también concilio, quien inculto sin promocion alguna al Sr. Delgado. Lo que era pensar que cualquier cosa me perjudicaria, sin embargo, la reaccion que ha tomado, segun testimonios fehacientes, fue una reaccion pura de ser conculcada porque no ha accionado al punto de altura y de cultura que le caracteriza.

Quiero aprovechar de esta circunstancia para pedirle por Escritaria, que se envíe una comunicacion al Sr. Ministro de Educacion en el sentido de que se permita firmantemente que se conceda los locales escolares de la Provincia de Esmeraldas para la celebracion de fiestas en las que se consumen licores y en las que resultan embriagadas muchas personas que luego producen escarabajos de mala clase. En este respecto debo recordar que si la ley prohibe que cerca de las escuelas y los cuarteles se instalen cantinas con mayor razon se ha de entender que no se está prohibido que en locales escolares se consuma licores. Luego pues que se hace esta comunicacion al Sr. Ministro de Educacion.

III. - Del Vicepresidente de la Comision de Fomento de la Provincia del Guayas solicitan sea recibida una delegacion que debe exponer a la S. Camara la situacion de la Comision de Fomento.

9 El Sr. J. J. Moreno

Señor Presidente:



Yo considero que es indispensable que se atienda a este pedido a fin de que la Delegación de la Comisión de Tránsito venida de Guayaquil se la reciba en el seno de la Cámara, en Comisión General a fin de que se les oiga sus puntos de vista. Por esto hago moción de que "cuando llegue el momento de discutir el proyecto sobre la supresión de la Comisión de Tránsito de Guayaquil, se reciba en Comisión General a la Delegación venida de Guayaquil de parte de la referida Comisión de Tránsito si tengo apoyo, clero a moción."

10 El H. Silva del Pozo

Señor Presidente:

Con relación a la exposición del H. Tejada Moreno quiero manifestar que, invitados por la Comisión de Transporte del Senado, los miembros de la Comisión similar de la Cámara de Diputados tuvimos ocasión de escuchar a las delegaciones de los Sindicatos de Choferes de Quito y Guayaquil en la sesión que tuvo esta mañana dicha Comisión del Senado. La sesión duró hasta cerca de las dos de la tarde y habiendo escuchado las exposiciones que allí se hicieron, la Comisión de Transportes de Diputados tiene ya formada su opinión, la misma que oportunamente pondrá en consideración de la H. Cámara.

VIII.- El H. Tejada Moreno insiste en que se atienda a la delegación del Guayas en Comisión General, en el momento en que la Cámara discuta el Proyecto respectivo. La Cámara aprueba lo solicitado por el H. Tejada Moreno.

IX.- Se da cuenta del telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, solicitando la aprobación del Proyecto de Decreto que presentará el Dr. Luis Cordero Crespo sobre

14
- Mil quinientos noventa y cinco -



154

en lo que se discuta el problema económico de la clase ferroviaria que, desde el año anterior, se encuentra encarpetado en la legislatura, como también de un telegrama dirigido por Emiliano Regalado, Secretario de Postas y Comunicaciones de Eibambe, sobre el mismo asunto.

VI - 13

El Sr. Guzmán

Señor Presidente:

Todos estos problemas tiene que resolver el Congreso y el presente es uno de los más urgentes, no es posible que el Congreso mire con indiferencia a un sector importante de los trabajadores del país que se encuentran impagos de sus haberes. Es necesario que se comine a quien concierne que pague lo que se debe a estos trabajadores; porque, de lo contrario, se viola el texto legal del Código del Trabajo, máxime si se tiene en cuenta que detrás de cada uno de estos trabajadores hay un sinnúmero de familiares que suman centenares de gentes que se encuentran sufriendo de miseria y de penuria. Por lo mismo, es necesario que el Sr. Congreso ponga su atención preferente en este problema, tanto más que existe un compromiso contraído con los personeros de la clase trabajadora del Ecuador para estudiar el problema del alza de salarios y sueldos. Hasta este momento no hemos podido conocer el informe de la Comisión respectiva sobre este problema que afecta a todo el país y que, por lo mismo, parece que se acercan momentos fatales. Hay un compromiso de espera que cada día se hace más insostenible y que en cualquier momento puede degenerar en hechos luctuosos. Hay que sacar mientes en que la especulación con las subsistencias está por ahora más temeraria que ocurre en estos momentos en el Ecuador. Tenemos un Departamento de Subsistencias que adquiere mercaderías a los precios especuladores para



calmar la ira que con justa razón tiene la clase trabajadora del país. El Ecuador entero está de pie esperando que el Congreso resuelva este problema del alza de sueldos y salario, sin embargo de que no solucionará totalmente el problema en virtud del precarísimo poder adquisitivo que ahora tiene la moneda. Yo suplico que la Comisión respectiva haga un esfuerzo en presentar el informe a fin de entrar a conocer este problema, a fin de aliviar siquiera en parte la ira que con justa razón tiene la clase trabajadora. Todos los diarios del país están formando de las resoluciones tomadas por su directrix y es obligación nuestra atender a este clamor. Yo, como obrero y como legislador solicito a la H. Cámara que ruegue a la Comisión respectiva para que presente el informe del caso a fin de entrar a discutir el problema y ver la forma de solucionarlo, por lo menos en parte y, por otro lado, solicito que se oficie al señor Presidente de Ferrocarriles pidiéndole que cumpla con el compromiso de pagar a los trabajadores ferroviarios.

14

El H. Plaza Pedesma

Señor Presidente:

Quiero manifestar pocas palabras respecto de este mismo punto. Hace algunos días se presentó en la Cámara de Diputados la reclamación de los señores ferroviarios y yo tuve la satisfacción de preocuparme de ella y pedí que pasara a la Comisión respectiva. Desgraciadamente, parece que la Comisión no ha tenido oportunidad de estudiar este problema y el tiempo ha pasado, pero tengo conocimiento que el Senado ya ha estudiado esta situación puesto que una reclamación análoga ha sido allí presentada. Allí se ha formulado una resolución que contiene varios puntos concluyentes. Por lo mismo, voy a pedir respecto de esta cuestión que se acaba de presentar en la Cámara



ra de Diputados y para acortar el tiempo, que se comuniqué a la Cámara del Senado el caso que tiene esta Cámara de conocer conjuntamente y lo más pronto posible el problema de los trabajadores ferroviarios y que, además, se considere este problema mañana por la tarde a más tardar. Para esto, creo que no hay necesidad de hacer moción; es solamente una petición en el sentido de que se pase esta comunicación a la Cámara del Senado a fin de que este asunto lo estudiemos mañana mismo.

XII. El Sr. Romero Molina, en vista de un telegrama que se han dirigido los trabajadores del ferrocarril de El Oro, denunciando que se les debe los jornales correspondientes a ocho quinquinas, pide también que la Cámara tome nota de esta circunstancia gravísima para la vida económica de dichos trabajadores.

XIII. - Se lee la solicitud de veinte días de licencia del Sr. Diputado Dr. Rodrigo Pachano que dice: "Quitó a 16 de Octubre de 1951. - Señor Presidente de la Ho. Cámara de Diputados, - Pidiendo atender asuntos de urgencia, solicito licencia de veinte días, muy respetuosamente. - En tal virtud, sírvase atender a mi pedido, tramitando esta solicitud y procediendo a llamar al respectivo suplente. - Muy atentamente, Rodrigo Pachano D. Diputado por Cumanaguá."

XIV. - El Sr. Domínguez Orta, con referencia al Proyecto que acaba de presentar en Secretaría sobre el Instituto de Caya Boquilla, pide que se lo declare urgente y se do de el trámite respectivo.

XV. El Sr. León Porta formula la siguiente moción: "que todas las solicitudes y proyectos nuevos pasen directamente"



a conocimiento de la H. Comisión de la Mesa, a fin de que ella, previo estudio, los envíe a las comisiones respectivas para que emitan el informe correspondiente. Apoyada por varios Hon. rables, se la aprueba sin discusión.

El Sr. Bola Garcia, expresa que de acuerdo con una moción aprobada anteriormente por la H. Cámara de Diputados, los proyectos nuevos recibidos del Senado deben entrar a discutirse inmediatamente, sin pasar a la Comisión de la Mesa.

XVI - En consecuencia, y de acuerdo con el orden del día, se da trámite a los siguientes proyectos nuevos enviados por el Senado.

a) - Sobre reformas a la ley que creó el gravamen del 2% para la Cruz Roja Nacional que dice: Proyecto N.º 18-5: Originario del Senado. - Asunto del Informe: Reformas a la ley del 9 de Diciembre de 1944, que creó el gravamen del 2% para la Cruz Roja. - Señor Presidente de la H. Cámara del Senado. Presente: Nuestra Comisión de Legislación Civil, ha estudiado con todo detenimiento el pedimento por el cual se reforma la ley de 29 de Diciembre de 1944 que creó el gravamen de un dos por ciento para la Cruz Roja Benettoniana, la recaudación del referido impuesto por medio de sus tesoreros o asentistas en remate público, otorgándoles además el ejercicio de la jurisdicción coactiva en caso necesario.

Como creemos de justicia el pedido del Presidente de la Cruz Roja del Guayas, nos permitimos presentar el correspondiente Proyecto de Decreto. Salvo el ilustrado criterio de la H. Cámara del Senado. (39) - M. Pérez C. - Sr. mandó Espinel Mendocera. - Sr. Donato Araujo Villamil. - Sr. Mo. Gonzales.



Cámara de Diputados. Materia del Informe: Reformar a la ley de 22 de Diciembre de 1904 que crea el gravamen del 2% para la Cruz Roja. Señor Presidente: La Comisión de Haceras de Beneficencia, Previsión Social, Asistencia Pública, Sanidad e Higiene, ha estudiado por toda la atención que merece el Proyecto por el cual se trata de solucionar las dudas y dificultades surgidas en la aplicación de los Decretos relativos al cobro del dos por ciento sobre el consumo en Hoteles, Restaurantes, Bares, Casas de Recreo y Salones de baile, en beneficio de las Juntas Provinciales de la Cruz Roja Ecuatoriana.

Con el Proyecto en cuestión se resuelve en justicia el más serio de los conflictos surgidos, cual es el de los refresqueros y abaceros del Guayaquil, a los cuales se les cobró indebidamente el mencionado gravamen.

Creemos pues, que debe darse al Proyecto, curso inmediato, y nuestro criterio es favorable al mismo. - Del señor Presidente, muy atentamente. (27) Rafael Luevano Coronel - Dr. Estanislao Muñoz Borrero - Dr. Julio Plaza Pedesma.

En discusión, Sr. Sr. Sr. Luga Pastor hace la indicación, para segunda, que a este Proyecto se incluya uno que cursa en la Cámara tendiente a aclarar la palabra "Bares" de la ley de impuestos a la Cruz Roja, para evitar el cobro del impuesto por los rematistas de Guayaquil, a las carretillas que trafican en la ciudad.

Se aprueba el Informe y el Proyecto pasa a segunda y a la Impresión, con la indicación del Sr. Sr. Luga Pastor.

XVII. - b): Sobre la cametera estable Guayaquil-Tipitapa. Se lee el Informe que dice: Señor Presidente de la H. Cámara Presente: Nuestra Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, ha estudiado con todo detenimiento el Proyecto de Decreto presentado por numerosos Honorables Senadores



además, referente a la construcción de la Carretera de Guayaquil a Itipitapa. Realmente la naturaleza de la obra, la ubérrima zona que atraviesa, la gran producción que esos campos pueden aportar a la exportación del País y que ahora se pierde en gran parte por la falta de vías de comunicación, nos lleva a la mejor impresión respecto al Proyecto y a pedir que siga su curso en forma urgente.

Tenemos conocimiento del intenso tránsito de vehículos que se realiza entre Itipitapa y Guayaquil, y viceversa, en los dos o tres meses de verano en que logra esta diligarse, siquiera un rudimentario camino camorale. Ese tránsito da entrada y salida a numerosos artículos que sirven, ora para la subsistencia pública, ora para la exportación y en todo caso con grandes rendimientos para la economía fiscal y privada, base del engrandecimiento nacional.

Sabiendo que Guayas y Itapúa, a más del contingente económico que están obligadas a prestar, como provincias muy ricas del país, han pagado y están pagando con beneplácito el impuesto especial del uno por ciento a la exportación de cada una de ellas, para esta redentora obra en la cual tienen fundadas las mejores esperanzas, lo justo, equitativo y legal es que no matemos las aspiraciones de esos pueblos ni los hagamos sentir que el Estado se apropia de sus rentas específicas pues más vale hay que estimularles para que sigan el camino de su progreso, a costa de sus propios esfuerzos, la devolución de rentas específicas para objetos determinados que se distraen en los gastos generales del Presupuesto, nos parece también justa y equitativa ya que si el Erario se ha visto obligado a ocuparlas, es menester que se las reintegre con cargo a la deuda pública, que se amortiza a largo plazo. Por lo tanto, opinamos favorablemente a este Proyecto y llamamos la atención del H. Congreso hacia su aprobación, salvando el



mejor parecer de la H. C. Guayaquil (97) M. Heredia Crespo - R. Yan-
gotena - Fulton Franco - Darío Egas G.

Se leen los artículos uno por uno:

Art. 1º - Escárgase al Comité Ejecutivo de Viabilidad de la Provincia del Guayas y al Consorcio de Municipalidades de Manabí, la construcción de la Carretera estable Guayaquil - Jipijapa, sea por administración directa o por contrato total o parcial.

Art. 2º - Ratificase que el impuesto del uno por ciento ad-valorem sobre las exportaciones de los productos y manufacturas señaladas en el Decreto-Ley N.º 2974, de mayo 4 de 1944, promulgado en el Registro Oficial N.º 106, de 6 del mismo mes y año, se destina exclusivamente a dicha obra, asignándosele al Comité Ejecutivo de Viabilidad de Guayaquil y al Consorcio de Municipalidades de Manabí con dicho objeto.

Art. 3º - El mencionado impuesto será recaudado por los Colectores de las Aduanas de Guayaquil y Manabí, por donde se efectuaren las exportaciones y su producto se depositará prioritariamente en el Banco Central del Ecuador, a lo orden del Comité Ejecutivo de Viabilidad de la Provincia del Guayas y del Consorcio de Municipalidades de Manabí, en una cuenta especial con la denominación de "Comité de Viabilidad y Consorcio de Municipalidades Manabitas - Carretera Guayaquil - Jipijapa".

Art. 4º - Los fondos a los que se hace referencia en los artículos anteriores, serán entregados al Comité y al Consorcio de Municipalidades Manabitas, a partir del 1º de Enero de 1952. En caso de que se dictare la nueva ley Arancelaria de Aduanas, se hará constar obligatoriamente en ésta un porcentaje equivalente al producto de este Impuesto, que será entregado al Comité de Viabilidad y al Consorcio de Municipalidades Manabitas.

Art. 5º - Autorízase al Comité y Consorcio indicados, para conseguir la financiación más apropiada de esta obra, sea mediante



te empréstito con la garantía de esta renta, sea en otra forma.
Art. 6.º - El Comité Ejecutivo de Vialidad del Guayas y el Con-
sorcio de Municipalidades Manabitas percibirán íntegramen-
te este impuesto hasta la terminación de la carretera Guayaquil-
Tijipajapa o, en caso de financiación, hasta el pago del valor total
empleado. Una vez terminada la obra o completado el pago, el
Comité continuará percibiendo este impuesto, en la parte correspon-
diente a la Provincia del Guayas y la parte recaudada en las
Cajoneras de la Provincia de Manabí, pasará al Con-
sorcio de Municipios Manabitas. Ambas entidades destinarán
el producto a obras de vialidad dentro de sus respectivas Pro-
vincias.

Art. 7.º - Proceda la Caja de Amortización y Consolidación
de la Deuda Pública a emitir Bonos del Estado, por
la cantidad que resultare de la respectiva liquidación que prac-
tique la Contraloría General, para reintegrar los valores que,
por concepto de este impuesto, han pagado exclusivamente
por las Provincias de Guayas y Manabí, y han ingresado a
la Cuenta General del Tesoro, a partir de la creación de dicho
impuesto. Tales Bonos serán entregados al Comité Ejecutivo
de Vialidad del Guayas y al Consorcio de Municipalidades
Manabitas, los que invertirán el producto de su venta o el
de los intereses y amortización respectivos, en la construcción
de la Carretera Guayaquil-Tijipajapa.

Art. 8.º - La construcción de la carretera comenzará simulta-
neamente por ambas provincias.

Art. 9.º - Este Decreto empezará a regir a partir del 1.º de
Enero de 1952. - (F.) Dr. Hermann Polanco Franco, Prose-
cutario de la H. Cámara del Senado.

Todos los Artículos son aprobados y pasan a segunda con
la indicación del Sr. Puga Pastor de que en vez de "Comité
Ejecutivo de Vialidad", se ponga "Consejo Provincial del Guay-



gas, en todos los artículos.

El Sr. Tola García indica por segunda que se diga: "Carretera Guayaquil - Jipijapa - Portoviejo."

Se leen los Considerandos:

"Que desde hace muchos años las Provincias del Guayas y Manabí han procurado efectuar la construcción de la Carretera Guayaquil - Jipijapa, que atraviesa una rica e importante zona agrícola y ganadera de ambas provincias;

Que los Poderes Públicos, justipreciando debidamente el anhelo de estas importantes regiones del País, dispusieron la financiación de esta obra con impuestos locales que gravaron a la producción exportable de ambas provincias, dictando el Decreto-Ley N^o 2974, de Mayo 4 de 1944, promulgado en el Registro Oficial N^o 1106, de 6 del mismo mes y año;

Que hasta la fecha, no se inicia dicha obra, que fue y es considerada como indispensable para el desarrollo de la agricultura, comercio e industrias de esta región y la economía general del País, lo que motivó la creación de estos impuestos, que gravaron exclusivamente y en forma específica las dos provincias;

Que la construcción de la citada carretera Guayaquil - Jipijapa es de impostergable necesidad, por lo cual los Poderes Públicos están en la obligación de dictar las medidas más apropiadas para su ejecución; y que es necesario estimular y respetar el sacrificio voluntario de los pueblos que consienten en gravarse especialmente, a más de dar su aporte general a la vida del Estado, para ver compensados sus esfuerzos con obras de trascendencia nacional;

Que el Comité Ejecutivo de Unidad del Guayas y el Comercio de Municipalidades Manabitas han desarrollado dentro de su jurisdicción, obra de aliento para el progreso provincial y nacional



Leídos los Considerandos, se los aprueba, sin indicaciones y a petición del Sr. Coello Serrano, se da el carácter de urgente a este proyecto.

15

El Sr. Ing. Clarion Franco

Señor Presidente:

Voy a permitirle formular una observación al proyecto en General, a fin de que sirva como indicación para segunda. El Sr. Eola acaba de proponer que se tome en cuenta la carretera Jipijapa - Portoviejo, siendo así que es constante que existe la carretera Jipijapa - Montecristi, población que se encuentra solamente a veinticinco kilómetros de Portoviejo. Como la carretera Jipijapa - Portoviejo se encuentra en un estado de destrucción, creo que mejor sería asignar un porcentaje de estos ingresos para la reparación y mantenimiento de la sección Jipijapa - Montecristi. Claro que se acortaría la distancia de Guayaquil a Portoviejo mediante la sección Jipijapa - Portoviejo, pero la situación económica del País no se presta para este tipo de construcciones, tanto más cuanto que es preferible demorar un poco más por una carretera en buenas condiciones, antes que, para ahorrar unos quince o veinte minutos, invertir unos quince o veinte millones de pesos por tener un camino más corto. Como digo, preferible sería fijar una cantidad para la reparación y mantenimiento de la sección Jipijapa - Montecristi.

XVIII.- c) Se da cuenta enseguida del Proyecto que faculta a las Municipalidades de la República usar sus fondos en su defensa nacional, en casos de guerra. Se lee el Informe que dice: Señor Presidente de la H. Cámara del Senado. Presente: Vuestra Comisión de Defensa Nacional

Mil quinientos cincuenta y cinco.

1555



de la H. Cámara del Senado, ha estudiado, con el interés que corresponde, el oficio N^o 1019-9, de fecha 25 de Agosto, de 1951, del señor Presidente de S. Consejo Municipal del Cantón Rumiñahui, tendiente a obtener la expedición de una ley que permita se invierta en la Defensa Nacional las disponibilidades de los Ayuntamientos en caso de conflicto internacional a consecuencia de invasión exterior. Con patriótica iniciativa, que pone de manifiesto una vez más, la preocupación, de ese progresista cantón por los asuntos que están a su jurisdicción cantonal, y a la Patria mismo, ha merecido, como era lo natural, una entusiasta acogida, de parte de la Comisión la que tiene el honor de presentar un Proyecto que visibiliza el entusiasmo de Rumiñahui, y allana las dificultades actuales para que la defensa de nuestro sagrado patrimonio territorial se haga con gran parte de las disponibilidades del Ecuador.

La Comisión de Defensa Nacional estima que los problemas internacionales, deben solucionarse por los medios pacíficos, tal como lo ha sostenido y sostiene el Ecuador, y que en dichas soluciones deben primar la justicia y el derecho. Pero, estima también, que en caso de que el territorio nacional fuere invadido, se debe rechazar al agresor, con cuanto cuente el país, porponiendo todo interés, ya que la Patria está por encima de consideraciones subjetivas u objetivas de regiones o de personas.

La Comisión de Defensa Nacional, al mismo tiempo que presenta el Proyecto adjunto, se permite recomendar su consideración inmediata, así como que se haya constancia de un emotivo aplauso del S. Consejo Cantonal del Cantón Rumiñahui por su gran iniciativa.

La Comisión obra, en todo caso, el criterio acertado de la H. Cámara. (F. J.) R. Palacio, García. - O. Marchán. - Abelio Ferrano. - Oscar Lara, H. - Lio Jaramillo, J. Barado.



Se aprueba el Informe y también el Proyecto que dice:
Art. 1.^o - En caso de inminente peligro de guerra internacional, facultase invertir en la Defensa Nacional las disponibilidades, pero declarada la Guerra o en caso de manifiesta invasión, será obligatoria la inversión de dichos fondos. En uno o en otro caso no serán atendidos los servicios indispensables de las comunas, ha autorización correspondiente, será dada por el H. Congreso Nacional reunido en Pleno y por simple Resolución o por el H. Consejo de Estado, en receso del Congreso.

Art. 2.^o - Las Municipalidades señalarán anualmente en sus presupuestos el dos por ciento de sus ingresos comunes como fondos para la Defensa Nacional.

Art. 3.^o - Este Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial. (F.) Dr. Hermann Maricón Franco, Prosecretario del Senado.

El Proyecto pasa a Segunda y a la imprenta, sin indicaciones.

XIV - D) Inmediatamente se pone en consideración de la Cámara el Proyecto por el cual se deja insubsistente la baja del Teniente Coronel Julio César Rivadeneyra. Se lee el Informe que dice: "Señor Presidente: Vuestra Comisión Duodécima, Primera de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, etc., ha estudiado el Proyecto de Decreto, originario de la Cámara del Senado, por el que se deja insubsistente la baja dada por causas políticas al Teniente Coronel de Ingenieros Julio César Rivadeneyra, dictada por el Ejecutivo el 1.^o de Octubre de 1945, cuando dicho señor Oficial se encontraba subyudice y pendiente de resolución definitiva ante la Corte de Justicia Militar.

Del estudio de los antecedentes que motivaron dicho Proyecto, se desprende que no habiéndose llegado a expedir sentencia que cause efectoria, la baja era inspinada, por cuyo motivo, restableciendo un error del Ejecutivo de ese entonces, que se corrigió en la estructura



estimamos que debe darse al proyecto, el trámite constitucional correspondiente, siendo este nuestro Informe favorable.

La Comisión se reserva hacer en el transcurso de la discusión las sugerencias correspondientes al texto de los artículos propuestos.

Salvando, desde luego, el más acartado criterio de la H. Cámara.
(P.) Milton Montalvo - Vicente Velep - Alfredo Silva del Pozo - Marcelo Eulio González - E. Carrvajal.

En discusión los artículos:

Art. 1º - Dejase inexistente la baja que por Decreto Ejecutivo N.º 1605, de 1º de Octubre de 1945, se le dio al señor Teniente Coronel Julio César Sáenz Rivadeneira.

Art. 2º - Páase de baja del Servicio Activo de las Armas al señor Teniente Coronel Julio César Sáenz Rivadeneira, con fecha 1º de Octubre de 1950.

Art. 3º - La Junta Calificadora de Servicios Militares reabrió el expediente de retiro del expresado Oficial Superior y computará este tiempo de servicio, previo el pago a la Caja de Pensiones, por parte del Teniente Coronel Sáenz Rivadeneira, de todos los aportes establecidos por la Ley.

Art. 4º - El señor Teniente Coronel Julio César Sáenz Rivadeneira, no tendrá derecho a reclamo alguno por conceptos de sueldos, seguro de cesantía militar y diferencia de pensiones y sólo valdrá el tiempo de servicio que se le reconoce por efectos del retiro.

(P.) Hermann Blarón Franco - Prosecretario de la Cámara del Senado.

Indicaciones para Segunda.

Art. 1º - Pasa a Segunda con la indicación del Sr. Blarón Franco de que se le reconozca los años de servicio, solamente para el retiro.

Art. 2º - Pasa a Segunda con la misma indicación los artículos 3º y 4º, lo mismo que los considerandos, pasen a Segunda.



16.

El Sr. Cardenas Edmundo

Señor Presidente:

Al hacer el estudio del informe favorable y aprobado por la Cámara de Senado me encuentro con que los artículos Primero y Segundo del Decreto son, en cierto modo, inconstitucionales; pues, el Congreso Nacional no puede decretar altas ni bajas de los Oficiales de la Fuerza Armada. En esta virtud me permito proponer que se reemplacen los dos artículos, primero y segundo, por el artículo que voy a poner en manos del señor Secretario y que es del tenor siguiente: art. 1º Reconócese el tiempo de servicios desde el primero de Octubre de 1945 al primero de octubre de 1950, y para que surta los efectos de Ley a que es acreedor el peticionario, dispónese, que el Ejecutivo declare insubsistente el Decreto Ejecutivo número 1605, de 1º de Octubre de 1945, por el que se dió de baja al Señor Beniente Coronel Julio César Saenz Rivadeneira, facultando al Ministerio para que decrete la separación del servicio activo de las armas al citado Beniente Coronel Saenz Rivadeneira, con fecha primero de octubre de 1950.

17

El Sr. Cardenas Espinosa

Señor Presidente:

Solo quiero formular un pedido. Si quiera para ilustrar mi criterio ruego a su señoría se digne, por Secretaría, pedir un informe al señor Ministro de Defensa respecto de los motivos por que le separaron, con el solo fin de tener mejores elementos de juicio. Por lo demás, yo estoy convencido de que, tal vez, estamos padeciendo de la espera de nuestras atribuciones, porque esto, según la Constitución, está señalando al Ejecutivo. Por tanto, desde el principio estoy en contra del Decreto y pido que el señor Ministro de



Defensa se sirva informar al respecto.

El H. Honor. Cabd, de acuerdo con la moción aprobada anteriormente, solicita que este asunto pase a la Comisión de Defensa Nacional. La Cámara así lo resuelve, y la Presidencia dispone que pase a la Primera sub-Comisión de Defensa.

XX e).- Se pone en consideración el Proyecto por el cual se asigna la suma de Un mil dólares al ex-Cabo Luis E. Fernández, por haberse invalidado en la inversión peruana de 1944. Se lee el Informe, que dice: Señor Presidente de la H. Cámara del Senado. Presente.- Vuestra Comisión de Relaciones, Peticiones, Excusas y Calificaciones, ha estudiado detenidamente la petición elevada al H. Congreso Nacional por el ex-Cabo Luis Enrique Fernández Martínez, así como todos y cada uno de los documentos que acompaña y fundamenta su solicitud.

Estos documentos nos conducen a opinar que lo expuesto en dicha solicitud, es no sólo justo y legal, sino que también, al concederse la gracia estaríamos sentando un precedente a las generaciones futuras, ya que ellas comprenderán que cualquier sacrificio por la Patria, ella misma los recompensa.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto para que el H. Congreso Nacional pueda conocer lo solicitado, dejamos así emitida nuestra opinión, salvando en todo caso el más acertado criterio de la H. Cámara. (F.F.) D. V. Palacios.- Manuel Granja Cevallos.- Jon- da Maldonado.- Dr. M. E. García J.- A. Andrade Cevallos.
Punto el Informe en disolución:

18

El H. Muñoz Borrero

Señor Presidente:

Me parece que se trata de un caso parecido al proyecto venido



del Senado que acaba de pasarle la Comisión de Defensa. Resulta que en este momento la Cámara de Diputados no puede conocer los comprobantes que aboquen en favor del ex-bato que solicita esta asignación. Por tanto, hago moción que pase este asunto a la Comisión de Defensa para que sea estudiado a fin de que se presente el informe correspondiente.

19 El Sr. Coello Ferrero

Señor Presidente:

Creo que hay una profunda diferencia entre este proyecto y el anterior. En el anterior se trata de una reincorporación de un militar, o sea, prácticamente, una intervención en el Orgánico Militar que le corresponde propiamente al Ejecutivo. En cambio, en este proyecto se trata de una gracia, de una compensación a un hombre que ha prestado valiosos servicios a la Patria y que ahora se encuentra en una situación de enfermedad. Se trata, repito, de una gracia para facilitar la atención médica que, por su tratamiento, no puede ser atendida en el país. La diferencia salta a la vista. De modo que yo creo que no hay lugar para la moción que acaba de formular el Sr. Nuñez Borrero.

20

El Sr. Nuñez Borrero

Señor Presidente:

Efectivamente que hay esa diferencia. Yo solamente manifesté que la Cámara de Diputados no puede conocer los antecedentes que acaba de manifestar el Sr. Coello Ferrero. Si se trata de un patriota que ha perdido su salud en defensa de la Patria, está perfectamente bien que el Estado le conceda esta gracia. Conociendo este detalle, no tengo inconveniente en retirar la mo-



ción que formará a fin de que este proyecto siga el curso legal.
Terminado el debate, se aprueba el Informe, y el Proyecto pasa a la Imprenta.

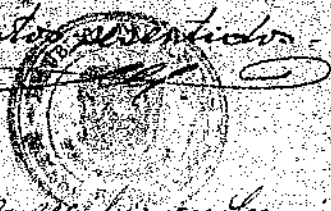
XVI. Continuando el orden del día, se pone en discusión el Proyecto de Decreto reformativo de la Institución de la Guardia Civil, desde el Art. 5º que quedó suspenso.

Art. 5º.- Reformase la ley de Situación Policial y Ascenso en el sentido de que los Oficiales que fueron absueltos por enjuiciamientos penales, de acuerdo con el Art. 3º no estarán sujetos a las condiciones establecidas para reincorporaciones en los arts. 54, 55 y 56 de la propia ley; y en el de que todos los jefes de Prefectos, Subprefectos, Inspectores y Subinspectores, primeros y segundos, serán dados mediante Recuerdos Ministeriales.

Intervienen en la discusión los siguientes H. H. Diputados:

El señor Icaza Moreno, quien pide que, de acuerdo con su moción aprobada al comienzo de esta misma sesión, se aceptara los delegados de la Comisión de Tránsito de Guayaquil, para que expongan sus puntos de vista, en Comisión General. Al respecto, se lee la nota del Sr. Víctor J. Jener que dice: "Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.- Ciudad.- H. Señor Presidente: La Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, por expresa y muy honrosa invitación de la Comisión de Transportes de la H. Cámara del Senado, ha enviado una Delegación para exponer ante ella los problemas relacionados con la mencionada Institución.

Como en la actualidad se encuentra discutiendo la H. Cámara de su muy digna presidencia un decreto que también guarda muy estrecha relación con dicha Comisión de Tránsito, me permito respetuosamente solicitar a usted, y por su valioso intermedio



a sea H. Cámara, se sirva recibir en Comisión General, a la Delegación ante dicha a fin de que ésta tenga oportunidad de informar sobre el funcionamiento de la Institución que representan.

Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, muy atentamente. (3) Victor Manuel Jamer. - Vicepresidente de la Comisión de Tránsito del Guayas.

El señor Toboer Durbia, pide también que se reciba a los Delegados del Sindicato de Choferes de Guayaquil.

El Doctor Plaza le da su voto exponiendo que este art. debe aprobarse, y recibir a los delegados cuando se trate del art. 6º.

Cerrado el debate se aprueba el art. 5º del Proyecto.

LXXVII - En discusión el art. 6º que dice: "La autonomía económica de cualquier ramo del servicio de Policía Civil, no significará, en adelante, autonomía jurídica; y, por consiguiente, deberá a las normas legales y reglamentarias generales, reconociendo una sola autoridad y dirección nacionales."

La Cámara se constituye en Comisión General, para recibir a los Delegados de la Comisión de Tránsito y del Sindicato de Choferes de Guayaquil, quienes ingresan en la H. Cámara.

LXXVIII - Se reinstala la sesión a las ocho y cinco p. m.

Se lee el art. 6º y continúa la discusión, interviniendo los siguientes H. H. Diputados.

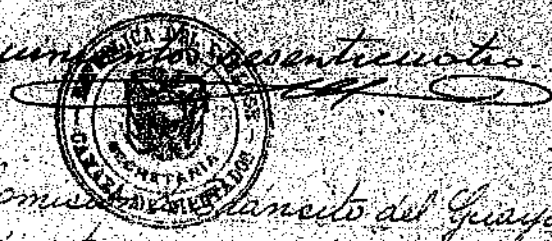
21.

El H. Coello Serrano

Señor Presidente:

El quincuagésimo sesentésimo

Se escuchado con gran interés y con gran espíritu de imparcialidad, si imparcialidad cabe al tratarse de los grandes problemas a que se han referido las exposiciones de ambas partes en la Comisión General que acaba de tener lugar, una parte que representa a la Comisión de Tránsito de Guayaquil y la parte que representa a los Choferos de Guayaquil y a los Choferos de toda la República. Centro de las exposiciones debo declarar que me ha producido la mayor impresión la palabra clara, llana, sencilla y profundamente impregnada de verdad del distinguido trabajador que ha hablado a nombre de los Choferos de Guayaquil. Debo también declarar, señor Presidente, que he recibido una honrosa impresión acerca de las últimas palabras del señor Representante de la Comisión de Tránsito que, en ese momento, no ha hablado como Senador de la República sino simplemente como Representante de un organismo al cual impugnaba una gran masa ciudadana de Guayaquil y de la República, al hacer una comparación que entiendo que no lo ha hecho con mala intención entre los choferos que son víctimas de los accidentes de tránsito y los criminales que guardan prisión en el Panóptico. Yo rechazo esta comparación porque considero lesivo no sólo para los choferos sino para los trabajadores en general, que son dignos de todo respeto y consideración. Debo dejar sentada como aclaración previa una declaración: No me liga por el momento vínculo de carácter político de ninguna clase ni con los choferos profesionales de Guayaquil, ni con el señor Secretario General, Andrés Abelino Mora; por el contrario, existen profundas diferencias políticas entre ellos y yo, entre él y yo, puesto que militamos en diversos partidos y sostenemos diversos criterios. Precisamente por esta divergencia de opiniones, por este antagonismo, si se quiere, tiene mayor fuerza la declaración que hago en este momento, de que hay absoluta verdad, absoluta sinceridad en la exposición que nos acaba de hacer el señor Andrés Abelino



Para. En efecto, la Comisión de Tránsito del Guayas, como tan
 los otros organismos, de estos organismos que a título de auto-
 nomos, rompen el equilibrio administrativo que debe imperar
 en la República, es una Comisión que debe desaparecer. Así lo
 reclama la ciudadanía, así lo reclama el interés administra-
 tivo de Guayaquil y también, es justo aclararlo, el interés eco-
 nómico. Que es lo que pasa con estos organismos autónomos,
 y para dar una idea de lo que en realidad sucede, hagamos
 un paralelo entre la Comisión de Tránsito y el Comité Ejec-
 utivo de Viabilidad del Guayas, que es otro de los organismos que es-
 tá rompiendo el equilibrio administrativo que está rom-
 piendo la organización política de la República. El Comi-
 te Ejecutivo de Viabilidad es un organismo supernumerario que
 existe en la Provincia del Guayas, provincia que, desgracia-
 damente, soporta todas estas condiciones, soporta la inatau-
 ración de verdaderos grupos oligárquicos que actúan fuera del
 sistema organizativo de País, fuera de la estructura política-
 administrativa de la República que, utilizando el slo-
 gan de que "hay que dar autonomía, de que hay que atender a
 la región, a la localidad como Guayaquil, dan lugar a que
 se organicen verdaderas oligarquías que actúan en contra
 del interés ciudadano y que, por la misma forma de su es-
 tructura, son imposibles de controlar. Que pasa con el Comité
 Ejecutivo de Viabilidad del Guayas? Esta es una organización
 similar o que tiene gran parentesco con la Comisión de
 Tránsito y lo acabó de probar el Sr. Senador Janer que
 declara que es miembro de la Comisión de Tránsito en virtud
 de ser también miembro del Comité Ejecutivo de Viabilidad,
 sea que ambas organizaciones están perfectamente liga-
 das entre sí. Este Comité existe en virtud de una Ley especial
 y subsiste en virtud de un impuesto que pagan los contribuyen-
 tes, impuesto creado por esa Ley especial, uno de los natura-
 les que da el carácter de derecho público a cualquier entidad,



sin embargo este Comité de Hacienda es de Derecho Privado, o sea que no está sometido a los trámites que la Ley Orgánica de Haciendas establece para el control de los fondos de toda entidad de Derecho Público; o sea que este Comité puede hacer inversiones de millones de sueros sin que le controle la Contraloría General de la Nación. En el Comité Ejecutivo de Realidad hay también una disposición anti-constitucional que dice que deben existir en este organismo como exigentes siete miembros vitalicios, miembros que no están sujetos al sistema de la alternabilidad republicana, al sistema de la alternabilidad democrática y constitucional, sino que son nombrados para toda la vida y que por estas condiciones se constituyen en una verdadera oligarquía. Y así por el estilo, la constitución del Comité Ejecutivo de Realidad del Guayas es muy parecida a la Constitución de la Comisión de Tránsito, o sea que un grupo de hombres se consideraran como un Estado dentro de otro Estado, de conformidad con lo que acaba de declarar el señor Representante de los choferes, grupo de hombres que no está sujeto a las leyes que deben uniformar el control de tránsito en toda la República y que viene a convertir a la provincia del Guayas en una especie de islote que está fuera del control de la Administración Pública en todo el País. Porque tiene que haber una policía especial de tránsito en la Provincia del Guayas? Porque la Guardia Civil debe controlar el tránsito en toda la República, o menos en la Provincia del Guayas? Las declaraciones, las informaciones más que declaraciones que nos acaba de dar el señor representante de los choferes, son absolutamente verdaderas y sinceras. En mi ejercicio profesional de abogado en Guayaquil me ha tocado intervenir y amparar en innumerables casos a choferes que se han encontrado en esta trágica situación. Cuando hay un accidente de

Abil. gub. representantes.



tránsito, lógicamente por tanto la información sumaria, se procesa al Jefe. De acuerdo con la regulación constitucional todo individuo tiene el derecho - esta es una garantía constitucional - de que se le presume inocente en tanto que no sea declarado culpable; sin embargo por el simple hecho de estar procesado, el Jefe se le quita la posibilidad de seguir ganando el pan para su familia, de donde resulta el caso que después de dos años de haber estado preso se le declara inocente. Pero mientras tanto ha permanecido sin trabajar y sin llevar el pan a los suyos; además son públicos y notorios los casos en que la Comisión de Tránsito se ha transformado en una verdadera olla de grillos en virtud de las divergencias entre los Jefes de Tránsito y los miembros de la Comisión, puesto que parece que en la Comisión manda todo el mundo; mandan todos los componentes de la Comisión en conjunto y en un momento dado no se ha sabido a quien corresponde la máxima autoridad, si al Jefe de Tránsito que aconseja la lógica, o a los señores que integran este organismo colectivo, que por el mismo hecho está sujeto a las fluctuaciones de opinión a que está sometida toda entidad colectiva. La anomalía del funcionamiento de este organismo en la administración pública de la República del Ecuador como es único el Comité Ejecutivo de Guayaquil, le presta funciones al Consejo Provincial; las anomalías que ha producido el funcionamiento de esta Comisión son tan grandes que se ha dado lugar a conmociones públicas que muy bien pudieron regenerar en acontecimientos políticos nefastos, como aquel de la huelga de los profesores que por caracteres violentos se promovió en Guayaquil el año pasado. Todo esto indica que esta Comisión no está funcionando como debe funcionar, porque si este organismo respondiera a las necesidades públicas, no se daría lugar a hechos tan violentos como aquellos que hubo en Guayaquil, de modo



que, en unánime, señores Diputados y S. S. Legisladores, hay una mayoría venada en las palabras, sin embargo, en las palabras que son tanta banalidad y con tan profundo apego a la realidad ha eludido el señor representante de los profesores de Guayaquil y de toda la República. La Comisión de Tránsito del Guayas. Organismo extraño al sistema unitario administrativo de la República debe desaparecer. Y en este sentido me pronuncio y a ese efecto presentaré la moción en el momento que sea del caso.

Ahora bien, es necesario hacer una aclaración: no tenemos a título de que desaparezca la Comisión de Tránsito vamos a permitir que ocurra lo que siempre ha ocurrido, o sea que después de haberse creado impuestos especiales, después de haberse creado fondos especiales que constituyen un verdadero sacrificio para la ciudadanía de una determinada circunscripción territorial de la República, viene el Ejecutivo y centraliza estas rentas y absorbe esos fondos y priva a la ciudadanía de esa determinada circunscripción territorial del justo esfuerzo a que ellos tenían derecho y a que ellos aspiraban. Entonces pues, hablando al problema de la Comisión de Tránsito, que debe desaparecer, que tiene que desaparecer, debe ser resuelto por el Sr. Congreso Nacional y, en este caso, por la Cámara de Diputados el problema relativo al cobro de esos impuestos. Para ello habría que dictar una disposición con el sentido de que esos fondos creados en virtud de impuestos especiales, fondos que los pagan exclusivamente los habitantes de la Provincia del Guayas, deben pasar a incrementar el organismo que es representativo de la Provincia del Guayas, puesto que está sujeto a la elección democrática cada dos años en armonía con la Constitución y las leyes, me refiero al Consejo Provincial, puesto que es el organismo auténticamente representante de una Provincia, porque está integrado por los ciudadanos que en las elecciones reciben el mandato del pueblo. Además el Consejo Provincial, en virtud del mismo sistema electoral que es perfectamente democrático y que solo



encuadrado dentro de las normas democráticas de la Constitución de la República, es renovable cada dos años, de manera que es absolutamente imposible que un Consejo Provincial degenera en una burocracia, por la sencilla razón de que allí no hay miembros vitalicios. El Consejo Provincial es el conjunto de ciudadanos que el pueblo, mediante elecciones democráticas, los unge en su carácter de representantes. Entonces la disposición conexas que se debe dictar sería en el sentido de que los fondos que en estos momentos ingresan a la Comisión de Tránsito que debe desaparecer, deben pasar a incrementar el tesoro del Consejo Provincial, para que este Consejo Provincial los dedique a las obras de interés provincial que pueden ser escuelas o la viabilidad misma. En este sentido propongo yo, señor Presidente, que como un segundo inciso del artículo que estamos discutiendo del proyecto que vino de la Cámara del Senado, se agregue lo siguiente: Se declare suprimida la Comisión de Tránsito del Guayas, los impuestos que la sostienen pasarán al Consejo Provincial del Guayas para incrementar los servicios a cargo de tal organismo.

22

El Sr. Jacara Moreno

Señor Presidente:

No voy a defender a la Comisión de Tránsito, pero tampoco voy a aceptar el calificativo de Uperista, porque no soy Uperista, soy liberal radical, señor Presidente. Por otra parte, me complazco sobre manera de haber visto el autor de la Comisión General, a fin de que en ella se oiga al señor Abelino Jacara, representante de los profesores de la Provincia del Guayas así como también al Sr. Senador Jamer, en su carácter de delegado de la Comisión de Tránsito de Guayaquil. Yo aceptaría la supresión de la referida

El quince de septiembre -

156



Comisión de Tránsito siempre que esta función pasara a la Guardia Civil, aunque se experimentó anteriormente, pues fueron los resultados, o sea que fueran prácticamente negativos, razón por la cual se puso esta Comisión de Tránsito tan pronto para Guayaquil, como se ha dicho, y sin ningún resultado práctico. Yo sé, señor Presidente, que este asunto del tránsito en Guayaquil es verdaderamente fundamental. He viajado por diferentes países de Europa, Estados Unidos y Sud-América y allí he visto, como funcionan las Comisiones de Tránsito. En Quito, si los chóferes no fueran verdaderos profesionales, hubieran a cada momento accidentes de tránsito muy lamentables, sin embargo esto no sucede a pesar de la estrechez de sus calles; en cambio, en Guayaquil, con calles anchas que son verdaderas avenidas, los periódicos dan noticias de los continuos atropellos, de los asesinatos que allí se producen originados del tránsito. Yo no puedo a la mayoría de Chóferes, pero no hay que desconocer que existe una minoría que no se preocupa de su profesión. Puede ser que ello se deba a que se tengan nerviosos y que una vez en el volante no pueden frenar y continúan en una velocidad desenfrenada. Estoy también de acuerdo en que es necesario resguardar la vida de los ciudadanos en Guayaquil que son nuestros compatriotas, para que también hay que desear para Quito, donde los chóferes hacen mucho honor a nuestra capital. Repito que es indispensable resguardar en Guayaquil la vida de sus habitantes, porque no es posible quedarse callado ante las barbaridades que allí se cometen. En mi calidad de representante de la Nación tengo derecho a hablar para pedir protección a la vida de los ciudadanos de Guayaquil y de todas las demás ciudades. También estoy de acuerdo en que los fondos de esta Comisión de Tránsito pasen al Consejo Provincial del Guayas, con tal de que se trata de una entidad completamente libre. Esta es mi forma de partir completamente honrada, digna y patriótica.

23

El Sr. Bolanos

Señor Presidente:

El año pasado los profesores de Guayaquil, más o menos por este tiempo, se declararon en huelga y trajeron al seno de este Congreso el problema de la Comisión de Tránsito de Guayaquil. El Congreso trató ya el año pasado de este problema sumamente difícil, y muchos creímos que la solución que entonces se dio iba a resolver esta cuestión; pero, realmente, no ha sucedido así, una vez que hoy nuevamente nos encontramos abocados a este mismo problema. Como legisladores, y en esta oportunidad, voy a estar por que se suprima la Comisión de Tránsito. Estamos aquí, señor Presidente, para resolver todos los problemas vitales que afectan a la nación ecuatoriana. Este de la Comisión de Tránsito es un problema fundamental, al rededor del cual hemos oído la exposición del secretario general del Sindicato de Profesores del Guayaquil, y no puede ser más patética la forma, como ha puesto de manifiesto los abusos que se cometen por parte de la referida Comisión. Como legisladores tenemos la responsabilidad fundamental de hacer que en el País rijan instituciones que amparen y protejan los derechos de todos los ciudadanos. Desde este punto de vista, si la Comisión de Tránsito de Guayaquil se ha convertido en un peligro social, es muy claro que debe desaparecer y creo que los legisladores de este Congreso van a estar en forma unánime porque desaparezca. Yo iba a proponer un artículo especial por el cual se diga que esta Comisión desaparezca, pero ya un Sr. Diputado se ha adelantado en forma patriótica, con quien estoy de acuerdo en parte, en la desaparición de la Comisión de Tránsito, pero en lo que no estoy de acuerdo es en que se quite esos fondos a la Comisión para que pasen al Consejo Provincial del Guayaquil.



Defenderé el punto de vista de que esos fondos vayan a incrementar los sueldos de los Guardias Civiles de Guayaquil, quienes deben encargarse del tránsito. Es necesario, por tanto, que este Congreso, de una vez por todas, dé por terminado este problema y lo resuelva en sentido favorable al bien estar social.

24

El Sr. Domínguez.

Señor Presidente:

Las exposiciones que se han hecho en la Comisión General de la Cámara de Diputados esta noche, así como las exposiciones que tuve oportunidad de escuchar en la sesión de la Comisión de Transportes de la Cámara del Senado, han servido para informarme mejor mi criterio y ratificar los conceptos que me he permitido exponer tanto en el Congreso de 1948 como en el Congreso anterior al discutirse las reformas a la ley que crea la Comisión de Tránsito de Guayaquil. Creo, señor Presidente, que en realidad la falta de una ley general que regule y que surta sus efectos jurídicos en toda la República en cuanto al tránsito nos han traído estas complicaciones respecto de este problema que se ha agudizado especialmente en la Provincia del Guayas. Quizá atendiendo a una noble finalidad. En Carlos Juliorosemena, el año 1947, dictó el primer decreto Ley de Emergencia creando esta Comisión de Tránsito. Cuando ese Decreto debía ser aprobado por el Congreso me opuse de manera terminante porque se aprobará este Decreto Ley de Emergencia en vista de la inconstitucionalidad de la Comisión de Tránsito. No desconozco las razones múltiples, los motivos especiales para crear estas comisiones en todas las provincias del País; pero no creo que en una República Democrática como el Ecuador a cada instante, por pequeños o grandes que sean los proble-



mas, se vaya a crear mundos aparte, autónomos, desarticulados por los principios administrativos y todos los vínculos que deben mantener unidos y solidarios a todos los ecuatorianos. Al referirme a la inconstitucionalidad del Decreto que crea la Comisión de Tránsito, me permito, con la Constitución en la mano, citar como ejemplo lo que dispone la Constitución respecto a la organización de entidades autónomas. Veamos en primer lugar el artículo 126 que, al hablar del régimen seccional, dice: "El Estado garantiza la relativa autonomía de las provincias, de acuerdo con la ley". Ni siquiera la Provincia tiene una autonomía completa, integral, señor Presidente, siempre está sujeta a las regulaciones de la ley. Veamos otro caso en la Constitución, en el artículo 150 que al hablar de la Contraloría dice: "La Contraloría General de la Nación es autónoma en sus funciones administrativas". Esta declaración, digo mejor estas declaraciones expresas de la Constitución están señalando los casos de autonomía. Hay otro artículo de la misma Constitución el 101, que dice: "Se garantiza la estabilidad y autonomía de las cajas de Previsión, del Banco Central y de los Bancos del Sistema de Crédito de Fomento, instituciones que son de derecho privado con finalidad social o pública". Pero, señor Presidente, de acuerdo con las citas que he hecho como ejemplo de estas disposiciones constitucionales, a los distinguidos abogados de la Cámara de Diputados emplazo para que me digan si hay otra disposición que faculte ni al Congreso Nacional ni al Presidente de la República para dictar leyes que creen nuevas entidades autónomas. Por lo expuesto, esta Comisión de Tránsito de Guayaquil es inconstitucional. Al fin o al cabo, si en uno de los Congresos anteriores por motivos diversos se aprobó ese Decreto Legislativo, no creo que nosotros debemos insistir en los mismos errores; eso pres que



que meo seguir, realizando todos que afectan a la existencia de la Constitución, a la existencia Constitucional y legal del Estado Ecuatoriano por tanto, estoy de acuerdo con el artículo sexto de este Proyecto, así como también estoy de acuerdo en parte con la proposición del Sr. Coello Serrano, en cuanto esos fondos deben entregarse a un organismo que los regule y administre, pero de manera preferente para atender las exigencias del servicio de Tránsito.

25. El Sr. Carrion Corral

Señor Presidente:

En primer lugar quisiera preguntar que estamos discutiendo, si estamos discutiendo el artículo sexto o la moción de Sr. Coello Serrano. (La Presidencia informa que se está discutiendo el artículo sexto con la modificación propuesta por el Sr. Coello Serrano. Luego el señor Diputado continúa) En primer lugar, señor Presidente, no es mi intención defender la existencia de la Comisión de Tránsito, como tal, prueba de ello es que hace algunos días suscribí un Proyecto de Decreto por medio del cual la Comisión de Tránsito debía pasar al Concejo Provincial del Guayas. De manera que deo sentado este antecedente: no me interesa la existencia de la Comisión de Tránsito, me interesa sencillamente que haya una policía que regule el tránsito y que se evite al máximo los accidentes a los que están sujetos los peatones y los choferes que conducen los vehículos que transitan por la ciudad y a los pueblos. Parece que estamos discutiendo algo que podría aclararse brevemente y sin problemas si leemos el artículo noveno y el artículo décimo del Proyecto de Decreto que nos ocupa. Según nos ha expuesto sinécticamente el Secretario General del Sindicato de Choferes del Guayas,

Mil quinientos ochenta y cuatro

1874



El pido la supresion de la Comisión Técnica por los siguientes motivos: porque no hay reglamento que regule el funcionamiento de la Comisión, en primer lugar, en segundo lugar porque se multa a los señores choferes en forma continua e injusta; en tercer lugar porque funciona la Escuela de Reentrenamiento de Choferes en forma anormal y, en cuarto lugar, porque se extorsiona en forma continua a los señores choferes, a pesar de que el Sr. José María Mora puso como ejemplo de la manera injusta por que procede la Comisión de Tránsito, los casos de los Srs. Abel Gilber y Rafael Mendoza Borles. Esto, en mi concepto, está demostrando que la Comisión de Tránsito no tiene una política, solamente dirigida a multar a los señores choferes sino a multar a todos los que infringen las disposiciones de tránsito. De manera que si el problema es de reglamentación, este Proyecto de Decreto va a tener reglamentación y esa Reglamentación va a sujetar a sus disposiciones a la Comisión de Tránsito. En resumidos cuentas, si sólo se quiere la desaparición de la Comisión de Tránsito porque no hay reglamento, me permito manifestar que ya vamos a tener ese reglamento, según lo dice el Artículo 9 del Proyecto: "Facúltase al Ministerio de Gobierno y Policía para que dicte un Reglamento nacional de tránsito." Además, el Artículo, lo dice lo siguiente: "La Comisión Legislativa procederá a la codificación de todas las Leyes referentes a la Policía Rural, de tránsito, de seguridad, etc., tomando en cuenta este Decreto; y esa codificación será obligatoria desde su publicación en el Registro Oficial."

En resumen me pronuncio por la supresión del artículo sexto del Proyecto por los siguientes motivos, no porque yo quiera que subsista la Comisión de Tránsito, porque ya he dicho que soy autor de un Proyecto en virtud del cual, caso de aprobarse, la Comisión de Tránsito tendría que desaparecer.

1124
Mil quinientos setenta y cinco

15-75



en la forma actual y pasar a ser una dependencia del Consejo Provincial del Guayas, sino porque al aprobarse ese artículo, sencillamente, volveríamos a la situación del año 1948 a la situación de que no va a existir la policía necesaria para regular el tránsito en la ciudad de Guayaquil y nos vamos a ver expuestos, los que andamos en automóvil y los peatones, a continuas desgracias, a accidentes de tránsito, de lo que surgirá el clamor de la ciudadanía por la falta de protección para su vida, sin embargo de haber pagado de su bolsillo los fondos necesarios para su defensa. Repito, que estoy en contra de la aprobación de este artículo porque vamos a quedar sin la policía que regula el tránsito de Guayaquil. La opinión pública de la Provincia que represento se ha manifestado en forma clara y terminante al respecto mediante editoriales en todos los diarios de la ciudad, los que se han pronunciado en el sentido de que no es posible que se acepte este Decreto tal como está, especialmente en el art. sexto, por la finalidad de servicio de tránsito, que es una finalidad nacida de la propia voluntad de los diferentes organismos de Guayaquil, en sus Cámaras del Comercio, Industria y Agricultura y de la propia ciudadanía que ofreció gravarse ella misma para valerse de sus propios fondos y defender sus vidas. Con la aprobación del artículo sexto la ciudad de Guayaquil quedaría, de una sola plumada, en las mismas condiciones que imperaban en 1948, cuando clamaba la ciudadanía por algún organismo que regule su tránsito. Esos que hay buena voluntad en esta ley, por lo al mismo tiempo esos que hay equivocación al querer que se adscriba la Policía de Tránsito al Ministerio de Gobierno. Así en el Decreto a que me he referido que desaparezca la Comisión de Tránsito, a cambio



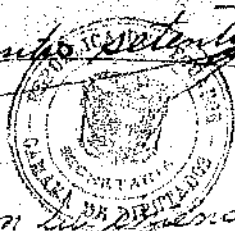
de que subsista la policia adscrita al Consejo Provincial. Yo no soy de la Comision de Tránsito ni tengo vinculo alguno con dicha Comision, ni tampoco tengo relacion con los choferes; pero si tengo un profundo vinculo con mi provincia, con mi Patria y conmigo mismo y por esto estimo que no se debe aprobar este proyecto que, que va a causar graves trastornos en la ciudad de Guayaquil, tanto que estoy seguro que si se lo aprueba habrá un richazo terminante para él. Va a haber un trastorno en la Provincia que represento y por esto quiero manifestar que de la resolución que tome la Cámara de Diputados dependerá que ella sea la que salve el problema o sea la responsable de sus consecuencias.

26.

El Sr. Martinez Acosta.

Señor Presidente:

He escuchado con detenimiento y con toda atención la explicación de los Representantes de las dos Delegaciones que en Comisión General las hemos recibido esta noche en la Cámara de Diputados. De estas explicaciones deduzco, señor Presidente, que de un lado existe un grupo de ciudadanos guayaquileños que pretenden, contra viento y marea, mantener una institución apartada de la unidad de la Policía Nacional que debe imperar en un estado democrático y unitario como el nuestro. Por el otro lado encuentro yo el clamor del trabajador del volante y como soy hombre que siempre ha defendido a los trabajadores, vengo esta noche también a estar, de acuerdo, a manifestar mi acuerdo con sus intereses, puesto que no es posible decir a un chofer que ha sido víctima de un accidente de tránsito que es un asesino. El hombre del volante que por la mañana sale en busca del pan en forma honesta para sus hijos



no es un hombre que padece con la imputación de matar; con las circunstancias, son sus desproporciones de las gentes las que determinan en un momento dado la situación de producirse un hecho de sangre que si bien aparentemente puede constituir un delito, aun en nuestro Derecho Penal, y en eso tenía razón el trabajador que habló al decir que ninguno de los abogados de esta Cámara podríamos decir que, por el hecho de estar encausado, ya se trataba de un delincuente o de una persona responsable de un delito. Efectivamente, si un trabajador del volante asoma aparentemente como responsable de un accidente de tránsito, no por eso se puede calificarle de asesino o como un hombre irresponsable. Esto no quiere decir que no haya trabajadores del volante que delincan, a quienes se les debe imponer la sanción correspondiente, según lo manifestó el mismo trabajador que con tanto respeto para la Legislatura expuso sus puntos de vista; pero esto no puede justificar el procedimiento de arancar del salario del trabajador mediante el sistema de imposición de fuertes multas, como se que ocurre en Guayaquil. Yo quiero, señor Presidente, referirme a ciertos aspectos que se relacionan con lo que aquí le hemos escuchado. Se dice que en Guayaquil la Escuela de Capacitación ha enseñado no solamente el acto material de dirigir un vehículo, sino también el aspecto mecánico de la cuestión. En Quito funciona también una Escuela de Capacitación que está en manos de una Comisión Especial y hasta aquí ha rendido óptimos frutos. Aquí se les prepara también en el aspecto de la mecánica, porque una persona que trata de ser un profesional del volante no ha de saber solamente el manejo del vehículo, sino que ha de saber la parte mecánica para realizar cualquier compostura el momento que asome.



cualquier daño, etc. etc. Y no es esto, señor Presidente, sino que la Escuela de Capacitación de la Capital de la República se ha empeñado en culturizar a los profesionales del volante, de modo que el chofer no es el hombre inculto como le está acostumbrada a llamarle la Sociedad. Y esta Escuela de Capacitación está bajo el control del Sindicato de Choferes de Pichincha y, además, supervisada por la Dirección de Tránsito. Yo pregunto si en Guayaquil esa Escuela de Capacitación no puede estar en manos del Sindicato de Choferes como lo está en Quito, bajo la supervigilancia de la Policía Nacional. El brevet que se otorga a un chofer sportman o profesional es una especie de título. No es posible admitir que solamente en una provincia, como la de Pichincha, se conceda la facultad o autorización para dar un brevet por parte de una institución privada, como es el Sindicato de Choferes. El brevet es un título y debe ser concedido de acuerdo con alguna ley y respaldado por alguna autoridad. ¿Qué capacidad puede tener una Escuela para otorgar títulos si no hay una autoridad, que no puede ser sino la Guardia Civil, para respaldar esos títulos? Resulta verdaderamente alarmante ver hablar al trabajador loco rato que un título de deportista pueda conseguirse en Guayaquil con el sólo transcurso de un año. ¿Cómo es posible esto? Claro, señor Presidente, porque transcurre un año o dos puede decirse que un chofer sportman ha aprendido a conocer la maquinaria en su esencia, que es lo que va a producir los accidentes de tránsito? Los choferes profesionales hacen un estudio especial de la maquinaria y del manejo; en cambio, los choferes sportman somos personas que no podemos dedicarnos a aprender el conocimiento mismo de la maquinaria. Como dije antes,

El quintero *retentifera*

1579

los choferes profesionales, que saben que por eso van a ganar el pan, tienen que aprender y se dedican sistemáticamente a hacerlo. Y no es posible pensar que el Tiempo va a transformar al deportman en chofer profesional. En consecuencia, es lógico que si así se procede en la concesión de breves ha de haber una infinidad de accidentes que produzcan hechos de sangre que dejan familias enteras en la orfandad. Pero si se mejora la Escuela de Capacitación de Guayaquil y se prepara debidamente a los choferes profesionales, entonces automáticamente terminarán los accidentes de tránsito. En todo caso, señor Presidente, yo estoy plenamente de acuerdo en que desaparezca la Comisión de Tránsito, pero no voy a estar de acuerdo con la moción presentada por el Sr. Coello Ferrnans por los siguientes motivos: primero, por que estamos discutiendo reformas de índole política, y porque al decir en el inciso segundo del artículo segundo: "Para éste y los demás efectos legales, se declara que la Policía Nacional forma una sola institución legal y jurídica", ya está desaparecida tícitamente la Comisión de Tránsito de Guayaquil. De manera que no puede volver a subsistir un día más después que este proyecto se convierta en ley de la República.

27

El Sr. Plara Pedesma.

Señor Presidente:

Es muy interesante el debate que se ha planteado en esta Comisión General entre los dos grupos opositores, debate referente al problema que se ha originado de un decreto Ley de emergencia, el mismo que ha producido también una serie de conflictos en la Provincia del Guayas, probl



ma que realmente merece la admision del Congreso de manera interesada, desapasionada y profunda. Múltiples son los conflictos que se han presentado en Guayaquil por los accidentes continuos de tránsito, por las multas frecuentes e inconsideradas que han dado origen a la reclamacion de los choferes de Guayaquil contra la organizacion, mejor dicho, contra los abusos cometidos por la Comision de Tránsito de esa ciudad. Podemos decir que se trata de un verdadero conflicto social que necesita ser dilucidado, determinando de una sola vez, porque no puede subsistir en forma indefinida. El Congreso tiene obligacion, a la que no puede sustraerse, so pena de que el conflicto siga agravándose cada vez más. Según expresó el Sr. Carrion Corral, es verdad que estamos discutiendo el artículo sexto del Proyecto. Debemos considerar que este proyecto fue originario de la Cámara de Diputados, el mismo que ha merecido el trámite correspondiente en la Cámara del Senado, la que ha introducido algunas reformas y ahora nosotros estamos también discutiendo no solamente tales reformas sino también adiciones. De modo que en el aspecto constitucional no tenemos otro camino que seguir.

- XXIV. - En este instante, la Presidencia observa que no hay quorum, y levanta la sesion a las nueve de la noche

El Presidente
 J. B. Ordóñez

El Secretario
 [Signature]

